



# Génesis de la responsabilidad social y su impacto en las instituciones de educación superior de México

## Genesis of social responsibility and its impact on higher education institutions in Mexico

ZAMUDIO, Robles F. 1 y FIGUEROA, R.A. 2

Recibido: 10/10/2019 • Aprobado: 02/02/2020 • Publicado: 13/02/2020

### Contenido

- 1. Introducción
  - 2. Metodología
  - 3. Resultados
  - 4. Conclusiones
- Bibliografía

#### RESUMEN:

El objetivo del presente trabajo es exponer los antecedentes conceptuales de la RSU, asimismo buscar una explicación de cómo su uso permite definir las bases para crear un nuevo paradigma en las IES. Este trabajo se despliega en tres secciones: en la primera se conceptualiza el término de responsabilidad social y su evolución dentro de la empresa y las Universidades Públicas, en la segunda, veremos su fundamentación y vinculación con las IES. Finalmente, se presentan conclusiones y propuestas.

**Palabras clave:** Responsabilidad social, IES, México

#### ABSTRACT:

The objective of this work is to present the conceptual background of the USR, also seeks to give an explanation on how its use allows to define the basis for creating a new paradigm in HEI. This task is divided in three sections: in the first section will be developed the term of social responsibility and its evolution within the company and the Public Universities, the Second section will contained its justification and connection with HEI, and finally the third section will contained conclusions and proposals.

**Keywords:** Social responsibility-USR, Mexico Higher Education Institutions-HEI

## 1. Introducción

A través de los años la educación superior pública ha vivido diversos procesos de transformación que le han permitido reformular sus prácticas de organización y planeación, logrando atender las necesidades de la sociedad en la formación de científicos, humanistas y profesionales en todas las áreas del saber, portadores de conocimiento de vanguardia y comprometidos con su región y el país. Estos cambios buscan realizar acciones para la mejora de las Instituciones de Educación Superior (IES) bajo un enfoque integral multidimensional, es decir, llevar a cabo ajustes pertinentes que impacten en asegurar la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior; garantizar el ingreso de los aspirantes, así como generar condiciones óptimas para que a través de su carrera logren el mejor desempeño académico. Todo esto bajo el contexto de una sociedad más demandante que solicita soluciones pertinentes y de impacto.

En este sentido, es importante que las IES en México realicen un ejercicio de pensar o repensar su actual relación con la sociedad y con sus actores representativos. Por ello la necesidad de llevar a

cabo diagnósticos que permitan evaluar el funcionamiento de las funciones sustantivas y adjetivas de las universidades bajo la perspectiva de una reingeniería de sus procesos, con un modelo de gestión bajo el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) adquiere cada día más importancia. Es así que se requiere redefinir las funciones sustantivas universitarias, repensar su contenido y sus objetivos a partir de elementos de actualización que fortalezcan y expliciten la relación de la universidad con los nuevos contextos de cambio.

Estos ajustes (logros) deben ser caracterizados por atender las expectativas de una sociedad cada vez más demandante de bienes y servicios con valor público, que conlleven compromiso y responsabilidad social, con procesos que incluyan la transparencia y rendición de cuentas e incorporen la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales. Esta visión busca que las universidades den servicio a la sociedad y más concretamente que sus acciones estén encaminadas a erradicar la pobreza, la violencia, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente desde un planteamiento inter e transdisciplinaria. (UNESCO 1998).

El objetivo del presente trabajo es mostrar los antecedentes conceptuales de la responsabilidad social universitaria que permiten definir las bases para crear un nuevo paradigma en las instituciones de educación superior. Es el momento de ir más allá de la extensión solidaria hacia una universidad socialmente responsable en la que estén integradas tanto la administración, formación, investigación y extensión.

## **1.1. Antecedentes y desarrollo del concepto de la RS –RSU**

La Responsabilidad Social, así como la Empresarial (RS y RSE) funcionan como parte esencial de la conformación de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Raufflet, Lozano, Barrera y García (2012), definen el nacimiento y conceptualización de la RSE en cuatro momentos. El primero es el que el concepto de RSE nace en los años cincuenta, su primer precursor fue Howard Bowen al escribir el libro *Social Responsibility of the Businessman*, en esta obra se da inicio a los cuestionamientos sobre cuál es la responsabilidad que los empresarios deben o no asumir con la sociedad. El segundo es en la década de los 60's cuando Davis (1960), propuso que la responsabilidad de las empresas se da en función de la cantidad de poder que éstas tienen sobre la sociedad. Un tercero se refiere a una versión distinta que propuso el Premio Nobel de Economía Milton Friedman (1962) al afirmar que la responsabilidad de los directivos no puede ser otra que aumentar los beneficios de sus accionistas; además de considerarla como subversiva. Un cuarto que lo establece Johnson (1971), al señalar que lo importante para las empresas es conocer el entorno en el que se desempeñan; la realización de programas sociales con el propósito de generar más utilidad para las mismas; y considerar la importancia de los grupos de interés y la generación de la riqueza.

Bajo estos criterios se dan los inicios de la RSE, Raufflet et al (2012) describen algunos antecedentes históricos que permiten dar origen a la RSE, en 1919 nace la organización mundial del trabajo; posteriormente en 1945 se crea la Organización de las Naciones Unidas; en 1948 se establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en 1947 se crea la ISO "Organización Internacional para la Estandarización"; en 1961 se funda Amnistía Internacional y World Wildlife Fund; en 1972 se desarrolló la conferencia de Estocolmo, la cual trató temas de medio ambiente y de desarrollo humano; en 1987 se crea la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo; en 1983 nace la certificación ambiental ISO 14000; en 1994 entra en vigor el convenio marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático; en 1997 se publica la norma SA 8000 de responsabilidad social, en 2000 la comunidad económica europea desarrolla el libro blanco sobre responsabilidad ambiental; en 2004 inician los grupos de trabajo para la guía de recomendaciones ISO 26000 de RSE; y en 2005 entra en vigor el protocolo de Kyoto al convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Estos acontecimientos sirven como los pilares para la construcción de un andamiaje social y medioambiental que actualmente se conoce como Responsabilidad Social Empresarial.

Actualmente la RSE se sustenta en elementos normativos a través de diversos documentos que le dan un carácter formal para su aplicación, evaluación y seguimiento. Documentos como el libro verde y el blanco; el estándar ISO 26000 y SA8000 entre otros, permiten ser una guía para su utilización de manera global. Estos documentos y estándares evolucionan de acuerdo a las necesidades que se van presentando en el escenario mundial, lo que permite que la RSE no sea estática y se ajuste a las nuevas visiones del quehacer empresarial.

Conceptualmente el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI, 2009) define a la Responsabilidad Social Empresarial, como el compromiso consciente y congruente de cumplir

integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.

La Responsabilidad Social como parte fundamental de la RSE tiene diversos conceptos, Hernández, Alvarado, y Luna (2015), describen lo que varios autores expresan al respecto, por ejemplo, Botero (2009) la define como un proceso a través del cual se concretan intenciones, acciones y consecuencias, con base en el conocimiento existente, los principios éticos que orientan el comportamiento humano y social en relación con lo otro y los otros, a qué y a quiénes reconocemos como iguales y parte de la sociedad, por lo cual todos somos responsables de todos. De igual forma, Domínguez (2012, p. 56) precisa para el siglo XXI como temas de RS: "la gobernanza de la organización, los derechos humanos, las prácticas laborales, la defensa del medioambiente, las prácticas justas de operación, asuntos relacionados con consumidores y la participación activa y el desarrollo de la comunidad".

Sobre la Responsabilidad Social Argandoña (2012), señala que se han elaborado distintas definiciones a falta de una única, pero que en ellas se distinguen componentes comunes, que nos pueden ayudar a definir la RS:

- Una referencia a tres ámbitos de responsabilidad, económico, social y medioambiental (completada a veces, pocas, con una mención al carácter ético de esas responsabilidades);
- Una alusión a los interlocutores o *stakeholders* ante los que la empresa se presenta como responsable; la identificación de esas responsabilidades como voluntarias y, en algunos casos, alguna referencia a la necesidad de que la RS esté integrada en la estrategia una referencia a tres ámbitos de responsabilidad, económico, social y medioambiental (completada a veces, pocas, con una mención al carácter ético de esas responsabilidades);
- Una alusión a los interlocutores o *stakeholders* ante los que la empresa se presenta como responsable; la identificación de esas responsabilidades como voluntarias y, en algunos casos, alguna referencia a la necesidad de que la RS esté integrada en la estrategia, las políticas y las operaciones de la organización. Al final, resulta una definición compleja, probablemente porque la realidad de la RS es también compleja.

Es innegable que las universidades tienen un carácter y sentido plenamente social. En 1998 la conferencia mundial de educación superior reflexionó acerca de las problemáticas, retos y desafíos que debería afrontar en su futuro, por lo cual desarrollo la "Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción" lo que da pauta para que las universidades sean impulsoras de la transformación y el desarrollo de sus comunidades. A la misión de educar, formar, fomentar el arte y la cultura, así como investigar se agregan dos temas de suma importancia, el desarrollo económico sostenible y el mejoramiento de la sociedad. En esta declaración se expresa que las instituciones de educación superior entre otras cosas deben:

b) constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente, brindando una óptima gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, y para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz.

e) contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad, velando por inculcar en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadanía democrática y proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de enfoques humanistas.

Por otro lado, en la declaración de Glasgow de la European University Association (2005, pp. 4-5), menciona que "Las universidades asumen su responsabilidad a la hora de ofrecer a los estudiantes, a todos los niveles, una amplia educación basada en la investigación como respuesta a la creciente necesidad de información científica y tecnológica de la sociedad" y en este sentido, expresa la necesidad urgente de adaptarse al cambio interdisciplinario de las cuestiones que plantean los grandes problemas de la sociedad, tales como el desarrollo sostenible, las nuevas enfermedades, la gestión de riesgos, entre otros.

Bajo estos nuevos retos, las instituciones de educación superior en México tienen que evaluar sus actuales relaciones con la sociedad y con sus actores representativos. De igual forma es importante analizar el cómo deben operar las funciones sustantivas de las universidades bajo la perspectiva de la responsabilidad social. Cantú (2015), comenta que no se trata de redefinir las

funciones de docencia, investigación y extensión de la institución universitaria, sino de repensar su contenido y sus objetivos a partir de elementos de actualización que fortalezcan y expliciten la relación de la universidad con los nuevos contextos de cambio.

Para Remolina (2003), las universidades deben prestar sus servicios bajo los criterios éticos, humanísticos, solidarios y excelencia en sus funciones, por lo que las mismas están obligadas por sus actores internos y externos a funcionar en sus funciones adjetivas y sustantivas bajo los principios de la Responsabilidad Social.

Si se consulta el trabajo realizado por Valleys (s/f), "¿Qué es la responsabilidad social universitaria?", se encuentra que para considerar a una institución de educación superior como socialmente responsables se debe cubrir con los siguientes elementos:

- Cuando una organización toma conciencia de sí misma, de su entorno, y de su papel en su entorno. Presupone la superación de un enfoque egocéntrico. Además, esta conciencia organizacional trata de ser global e integral (incluye tanto a las personas como al ecosistema, tanto a los trabajadores como a los clientes) y, a la vez, "contagiarse" en todas las partes de la organización (todas las personas de la organización deben de poder acceder a ese nivel de conciencia).
- Esta toma de conciencia está ligada a preocupaciones tanto éticas como interesadas. Se trata de una voluntad ética e interesada a la vez de hacer las cosas "bien" para que todos los beneficiarios internos y externos de los servicios de la organización estén "bien". La ética, entonces, no aparece como freno al interés egoísta de la organización sino al contrario como empuje para su provecho. Así se crea una articulación pocas veces practicada entre ética y eficiencia.

En este sentido Valleys (2013), define a la Responsabilidad Social Universitaria como aquella que supera el enfoque de la proyección social y extensión universitaria y apuesta por una reflexión integral de la universidad como institución académica que influye en el social universitario. Sin embargo, es importante mencionar que el autor explica que la RSU aún no es un modelo acabado por lo que es necesario analizar y evaluar para proponer una "norma de responsabilidad social universitaria". De igual forma, se requiere de diagnósticos precisos y adecuados que muestren los impactos sociales de las acciones universitarias, con sistemas de comunicación e información institucional que se recopilan para monitorear el progreso de metas y estrategias de largo plazo.

## 1.2. La Responsabilidad Social

A través del presente escrito se ha mostrado que la Responsabilidad Social (RS) no ha tenido una definición compartida, esto en consecuencia de que no es una realidad física, sino una construcción social, que cada uno ve desde la óptica de su conocimiento, capacidades e intereses (Argandoña, 2012). Es importante por lo tanto mostrar los diversos conceptos que se presentan en esta realidad compleja en la que se encuentra una comunidad universitaria entenderla desde diversas corrientes.

La *International Standardization for Organization (ISO)* tomó diversas iniciativas de organismos internacionales como: la Declaración Tripartita de la OIT, el Libro Verde de la Unión Europea, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Iniciativa de Información Global, las Normas de las Naciones Unidas sobre la Responsabilidad de las Empresas Transnacionales, entre otras muchas más que sirvieron de soporte para poder aportar a una definición de la ISO 26000 (ISO, 2010, s/p):

La RS es la "responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de las partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones".

La Comisión Europea de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, la definió como:

"La responsabilidad de las empresas de sus impactos en la sociedad. El respeto de la legislación aplicable y de los convenios colectivos entre los interlocutores sociales es un requisito previo al cumplimiento de dicha responsabilidad. Para asumir plenamente su responsabilidad social, las empresas deben aplicar, en estrecha colaboración con las partes interesadas, un proceso destinado a integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las preocupaciones de los consumidores en sus operaciones empresariales y su estrategia básica, a fin de:

- Maximizar la creación de valor compartido para sus propietarios/accionistas y para las demás partes interesadas y la sociedad en sentido amplio;
- Identificar, prevenir y atenuar sus posibles consecuencias adversas". (Comisión Europea, 2011, p. 681).

En este mismo sentido, Vallaey (2008), la precisa como: la responsabilidad por los impactos sociales y ambientales de las decisiones y acciones de las organizaciones. Por su parte Avendaño (2012), menciona que es la expresión de la ética entre los individuos y su entorno. Lozano (2005), lo traduce en la atención a las expectativas que sobre su comportamiento tienen los diferentes grupos de interés (*stakeholders*: empleados, socios, clientes, comunidades locales, medioambiente, accionistas, proveedores,...), con el propósito último de contribuir a un desarrollo, social y ambientalmente, sostenible y económicamente viable.

Con estas definiciones describimos lo que Vallaey considera le permite sentar las bases de una conceptualización de la Responsabilidad Social:

- Se trata de una responsabilidad de las organizaciones por sus impactos: los impactos negativos (sociales y ambientales) de sus actividades deben (idealmente) progresivamente desaparecer. Esto constituye la promesa exigida.
- Esta responsabilidad exige, pues, un modo de gestión cuya finalidad es la sostenibilidad de la sociedad, suprimiendo los impactos negativos insostenibles y promoviendo modos de desarrollo sostenibles (o sustentables, es lo mismo: *sustainable*).
- La responsabilidad social no está más allá y fuera de las leyes, sino que se articula con las obligaciones legales. Las leyes deben definir cuáles son los impactos negativos prohibidos y motivar a la responsabilización social de todos. Desde luego, la responsabilidad social no empieza "más allá de las leyes", como se suele escuchar, sino dentro de las leyes y para que las leyes se cumplan y vayan mejorando.
- La responsabilidad social pide una coordinación entre las partes interesadas capaces de actuar sobre los impactos negativos diagnosticados, en situación de corresponsabilidad, a fin de buscar las soluciones mutuamente beneficiosas (construir valor para todos los actores sociales, soluciones "gana-gana", y no sólo valor para algunos a costa de los demás). (Vallaey, 2008).

Es así que la Responsabilidad Social tiene origen en las necesidades y solución de problemas no resueltos para una sociedad con mayor presión sobre el Estado y organizaciones privadas que muestren resultados con impactos en el bienestar de sus comunidades.

### 1.3. La Responsabilidad Social Empresarial

La discusión y análisis sobre la Responsabilidad Social Empresarial se remonta a los años 30, sin embargo, el concepto académico se realizó en 1953, cuando Howard Bowen lo publica en su libro, *Social Responsibilities of the Businessman*, en este se plantea por primera vez el cuestionamiento sobre cuáles son las responsabilidades que los empresarios deben o no asumir con la sociedad. "Este concepto señala el accionar de las grandes empresas provoca un impacto concreto en una cantidad importante de ciudadanos, por lo que se presenta como necesaria la vinculación de políticas y toma de decisiones en las firmas con base en los objetivos y los valores de la sociedad". (Raufflet, Lozano, Barrera, García, 2012. p. 3).

Toma una importante influencia de Davis (1960), quien propuso que la responsabilidad de las empresas se da en función de la cantidad de poder que éstas tienen sobre la sociedad. Friedman (1962), afirmó que la responsabilidad de los directivos no puede ser otra que aumentar los beneficios de sus accionistas; además, consideró a la RSE como una doctrina subversiva. Por lo que es notable encontrar dos posturas: una que habla de una responsabilidad amplia y otra que se enfoca en los beneficios de los accionistas. Tello y Rodríguez (2016), describen que son clásicos algunos autores como Carroll (1979), Drucker (1984), Freeman (1984), Elkington (1997). Algunas definiciones avaladas por los investigadores académicos son:

- Se entiende el reconocimiento e integración en sus operaciones por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales, dando lugar a prácticas empresariales que satisfagan dichas preocupaciones y configuren sus relaciones con sus interlocutores (De la Cuesta y Valor, 2003).
- Modelo de empresa en el que se combinan eficiencia y equidad para favorecer la creación de riqueza neta total a largo plazo y de modo sostenible, preservando el capital medioambiental y el capital físico, financiero e intelectual de la organización. (Rodríguez, 2006).

- Teoría de los interesados, *stakeholders* o enfoque pluralista (...) que concibe la legitimidad de la empresa desde la perspectiva de crear riqueza para el conjunto de la sociedad y bienestar para los distintos grupos de interés (Lizcano, 2006).
- Filosofía adoptada en la gestión de las instituciones para actuar, no solo en beneficio propio, sino también en beneficio de sus trabajadores, familias y del entorno social (Benavides y Gastelumendi, 2001).
- Compromiso de las empresas de contribuir al desarrollo económico sostenible trabajando con los empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida (Schmidheiny, 2004).
- Es la "integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores" (Diez, 2007).

Organizaciones como la Comisión Europea la definen en su producto de investigación El Libro Verde, como "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas", que indica que "la mayoría de las definiciones de la responsabilidad social de las empresas entienden este concepto como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores" (Comisión Europea, 2001, p.7).

Por su parte el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, la describe como: "(...) es el compromiso continuo por parte de las empresas a comportarse de forma ética y contribuir al desarrollo económico sostenible, al tiempo que se mejora la calidad de vida de los trabajadores y sus familias así como de la comunidad local y la sociedad en general" (Holme y Watts, 2000, p.8).

Tomando en consideración estos elementos presentados, podemos encontrar una vertiente multidisciplinaria que hace una complejidad al momento de visualizar un único concepto. Sin embargo, es importante destacar la contribución de la ética y la moral sobre una propuesta de un marco conceptual que facilita la comprensión e interrelación entre estas y las empresas.

## 1.4. La Responsabilidad Social Universitaria

Derivado de las diversas crisis de credibilidad que se presentan hoy en día en las organizaciones, empresas e instituciones ante la sociedad, se ha originado la necesidad y exigencia de plantear nuevos esquemas que les permitan legitimarse y así no perder posicionamiento, es por esto que la Responsabilidad Social y la Responsabilidad Social Empresarial toman tanta importancia en empresas, universidades, organizaciones sin fines de lucro y gobierno. Es por ello, que los promotores naturales para fomentar estos temas deben ser las universidades, pero primeramente actores, bajo el planteamiento de que razonen el estar educados, formados e inmersos en funciones sustantivas y adjetivas que den servicio a la sociedad y más concretamente que sus acciones estén encaminadas a erradicar la pobreza, la violencia, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente desde un planteamiento inter e transdisciplinario. (UNESCO, 1998).

Bajo este razonamiento las universidades no pueden quedarse alejadas de la reflexión de la Responsabilidad Social, particularmente cuando estas son formadores de capital humano que profesionalmente tendrán funciones en diversas organizaciones. Es importante analizar entonces que es la Responsabilidad Social Universitaria, para ello es necesario partir del significado en lo empresarial con el objetivo de encontrar puntos de coincidencia. Si partimos de que la RSE se caracteriza por una gestión de impactos en sus entornos (humanos, sociales y ambientales) por consecuencia la Universitaria debe reconocer sus principales acciones sustantivas y adjetivas y con ello evaluar cuáles son sus impactos específicos que generar en sus comunidades.

En cuanto a los impactos Valleys (s/f), los agrupa en los cuatro siguientes:

1. De funcionamiento organizacional: Como cualquier organización laboral, la Universidad genera impactos en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil (que su política de Bienestar social debe de gestionar) y también contaminación en su medioambiente (desechos, deforestación, polución atmosférica por transporte vehicular, etc.). La Universidad deja "huellas" en las personas que viven en ella y tiene también su "huella ecológica".
2. Educativos: La Universidad tiene por supuesto un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas en su vida. Influye asimismo sobre la deontología profesional, orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social.

3. Cognitivos y epistemológicos: La Universidad orienta la producción del saber y las tecnologías, influye en la definición de lo que se llama socialmente "Verdad, Ciencia, Racionalidad, Legitimidad, Utilidad, Enseñanza, etc." Incentiva (o no) la fragmentación y separación de los saberes al participar en la delimitación de los ámbitos de cada especialidad. Articula la relación entre tecnociencia y sociedad, posibilitando (o no) el control social de la ciencia. Genera actitudes como el elitismo científico, la "expertocracia" o al contrario promueve la democratización de la ciencia. Influye finalmente sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica.

4. Sociales: La Universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. No sólo tiene un impacto directo sobre el futuro del mundo en cuanto forma a sus profesionales y líderes, sino que ella es también un referente y un actor social, que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) Capital Social, vincular (o no) la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, hacer accesible (o no) el conocimiento a todos, etc. Así el entorno social de la Universidad se hace una cierta idea de su papel y su capacidad (o no) de ser un interlocutor válido en la solución de sus problemas.

Por lo tanto, bajo esta fundamentación Vallaey (s/f, p.4) la define como: "una visión integral y holística, que permita desde la administración articular los distintos proyectos de sus funciones sustantivas, con un enfoque social, con principios éticos y de desarrollo equitativo y sostenible, así como sustentable". Con el principal objetivo de formar ciudadanos socialmente responsables. Asimismo, expresa que esta integración se debe dar y centrar en reformas que generen:

- Una gestión de la universidad como una organización socialmente responsable,
- Docentes y personal administrativo formados al enfoque de RSU.
- La investigación hacia la solución de problemas sociales.
- El aprendizaje basado en proyectos con impacto social.

Diversos organismos presentan su concepto de RSU, por ejemplo:

Para la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior es:

"La responsabilidad social de la educación superior, la ciencia y la tecnología debe ser considerada en todas las funciones sustantivas de las IES; comprende una gestión institucional eficiente, transparente y responsable en la utilización de los recursos que la sociedad les otorga. La responsabilidad social conlleva, ante todo, ofrecer educación de calidad en todos los programas educativos, por lo que la calidad es un componente inseparable de este atributo. También entraña para las instituciones una responsabilidad con los estudiantes, con sus familias y con sus comunidades locales. En el mundo global en el que hoy vivimos, las IES deben articularse de manera más estrecha con lo local, es decir, con las necesidades de desarrollo social que se presentan en los ámbitos municipal, metropolitano, estatal y regional, pues las instituciones tienen un gran potencial para establecer alianzas estratégicas con los actores locales: autoridades públicas, sector productivo, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, entre otras entidades u organismos" (ANUIES, 2012, p. 34).

La Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina, que agrupa a 31 universidades en América Latina, la entiende como:

"La habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y gestión interna. Esas funciones deben estar animadas por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social, mediante la construcción de respuestas exitosas para atender los retos implica promover el desarrollo humano sustentable" (Simeón, s/f, p.9).

---

## 2. Metodología

El diseño de la investigación se ajusta a un modelo documental, en la que se logra identificar elementos de coincidencia entre las distintas corrientes y autores. Se ajusta a una investigación de carácter descriptiva con la finalidad de identificar los autores y organismos que han realizado las aportaciones más relevantes en este tema.

Ante las preguntas de investigación: ¿Cuál es el marco conceptual que se ha desarrollado a través de los años sobre la responsabilidad social universitaria y qué impactos tienen en las instituciones de educación superior (IES)?, se planteó como objetivo general analizar los elementos históricos que dan sustento a la RSU sus componentes que inciden y modifican los planes institucionales de las IES y como se modifican sus funciones sustantivas y adjetivas bajo estos esquemas. De manera específica se pretende a) que se desarrolle una base conceptual para realizar diagnósticos

de contexto interno y externo que sirven de insumo en los procesos de elaboración de los planes de desarrollo institucional y, b) evaluar los impactos de estas acciones a través del tiempo bajo una metodología de evaluación que contemple los elementos de la RSU.

---

### 3. Resultados

Existe una diversidad de apreciaciones y definiciones sobre lo que la RSU. Es compleja por los diversos enfoques, entornos y necesidades de cada institución, sin embargo, se resalta lo siguiente:

- En los diversos conceptos el tema de impactos es más que importante es primordial.
- Se debe hacer una retrospectiva sobre la institución, es decir tomar conciencia de lo que es y para lo que fue creada, mirar hacia adentro.
- La interacción con los actores representativos es de vital importancia para entender, percibir y medir los impactos.
- Todo se da en un enfoque trans y multidisciplinario.

De esta manera, el comportamiento socialmente responsable de las universidades no sólo debe estar relacionado con las funciones de docencia e investigación universitaria, sino que también es tremendamente relevante incorporar este enfoque a los procesos de gobierno y gestión de cada función universitaria (Cantú, 2015).

La universidad es y será la respuesta a las necesidades del sector social y económico, su misión tiene el objetivo de formar estudiantes con un perfil que dé cuenta como lo expresa Cantú Mendoza, R (2015) de:

Estar preocupado por las injusticias que lo rodean y con voluntad de comprometerse en acciones concretas, formado en la ética y el dialogo informado, capaz de contextualizar su saber especializado con miras a contribuir a la solución de los problemas cruciales de su sociedad. Capaz de escuchar, intercambiar propuestas y entrar en empatía con el otro, es decir, un promotor de la democracia y la participación, que sabe ser ciudadano; que "sabe gobernar y ser gobernado", como decía Aristóteles (Vallaey, s/f:16).

---

### 4. Conclusiones

Es importante resaltar que la RSU debe estar presente en todos los ámbitos universitarios de sus funciones sustantivas y adjetivas, es decir, su gestión, docencia, investigación y servicios, los cuales deben crear caminos que nos lleven a una integración y vinculación con la sociedad. Esta sinergia que se realiza con una visión de mediano y largo plazo debe responder las exigencias y expectativas de sus comunidades y lograr como se define en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (PNUD, 2019), la erradicación de la pobreza, el hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, entre otros que se sustentan en 17 objetivos que le dan soporte. Para ello es necesario que la universidad actúe bajo un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar y solucionar los problemas planteados.

A manera de propuestas, esbozamos algunas acciones que consideramos se requieren implementar en las IES:

Trabajar estrategias para promover un comportamiento organizacional responsable de todos los integrantes de la comunidad universitaria: personal docente, personal no docente, estudiantes y autoridades universitarias

Incorporar programas permanentes de democracia participativa, transparencia, buen gobierno, respeto de los derechos humanos, prácticas ambientales sostenibles, etc.; a fin de que los miembros de la comunidad universitaria aprendan, interiorizan y comparten normas de convivencia éticas

Promover la formación humanística en todas lo programas educativos que se imparten en las IES, fomentando las competencias de responsabilidad y compromiso en sus egresados.

Reorientación de las unidades de aprendizaje con los problemas reales (económicos, sociales, ecológicos) de la sociedad, buscando el contacto con actores externos involucrados con dichos problemas a fin de estimular el compromiso social de los estudiantes

Fomentar el aprendizaje solidario basado en proyectos sociales y vinculados con ONG.

Promover el trabajo en redes -unidades de la sensibilidad y compromiso social y ambiental  
Mayor difusión al interior de las IES sobre las Políticas institucionales en materia de apoyo a grupos marginados a través de becas de estudios u otros medios.

Apoyar proyectos y líneas de investigación orientadas al desarrollo social y la sostenibilidad ambiental

Privilegiar el apoyo a proyectos cuyos temas de investigación hayan sido resultado de consulta con los intereses de los grupos externos involucrados

Fomentar y apoyar la promoción y difusión de los resultados de la investigación con grupos externos, alumnos etc.

Desarrolla sistemáticamente actividades de integración de investigación entre sus estudiantes.

Incorporación de proceso de capacitación transdisciplinaria para docentes e investigadores

El desafío será por lo tanto, que las IES diseñen, implementen y evalúen sus políticas de desarrollo hacia la construcción de diversas acciones que fomenten conceptualmente y en forma práctica la sustentabilidad organizacional y la responsabilidad social en todos sus ámbitos, guiados bajo sus liderazgos, con una nueva dinámica en sus procesos sustantivos y adjetivos que impacten en la misión y visión de las mismas, así como generar cambios pertinentes para hacer una mejor sociedad.

---

## Bibliografía

Argandoña, A. (2012). Otra definición de responsabilidad social. IESE - Business School. Universidad de Navarra. Recuperado el 9 de enero de 2014 de:

<http://www.iese.edu/research/pdfs/di-0708.pdf>.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2012). Inclusión con responsabilidad social. Elementos de diagnóstico y propuestas para una nueva generación de políticas de educación superior. México

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior, México, ANUIES, 2012.

Avendaño, C. y William R. (2012). Responsabilidad Social (RS) y responsabilidad social corporativa (RSC): una nueva perspectiva para las empresas. Revista Lasallista de Investigación. Vol. 10 No 1 -2013. 152-163.

Benavides de Burga, M. y Gastelumendi, G. (2001). Responsabilidad social empresarial: un compromiso necesario. Biblioteca en Responsabilidad Social. Perú: SASE.

Botero, L. (2009). Responsabilidad social empresarial. Sector construcción. Ad-Minister Revista Escuela de Administración, 14 (1), 122-143.

Cantú, R. (2015). La responsabilidad social de las universidades contemporáneas. Una mirada plural en la construcción de nuevos significados para la educación superior. Universidad Autónoma de Nuevo León. Editorial Itaca.

Carroll, A. (1979), A three dimensional conceptual model of corporate performance. Academy of management review, 4(4), 497-505.

CEMEFI, C. M. p. I. F. (2009). Decálogo de la Empresa Socialmente Responsable. Retrieved 15 Febrero 2015, from <http://www.cemefi.org/spanish/index.php>

Comisión Europea (2001), Libro verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, CEE, Bruselas.

Davis, K. (1960). "Can Business Afford to Ignore Social Responsibilities.?" California Management Review, 2(3), pp. 70-76.

De la Cuesta, M. y Valor, C. (2003). Responsabilidad social de la empresa: concepto, medición y desarrollo en España. En: Boletín Económico de ICE. Nº 2755.

Díez, E. (2007). La cultura y la responsabilidad social: binomio estratégico en las organizaciones. En: Visión gerencial. Año 6 (2), pp. 231- 244. ISSN 1317-8822

Domínguez, J. (2012). Conceptualización sobre la responsabilidad social específica de una universidad católica. En Domínguez, J. y Rama, C. (ed.). La responsabilidad social universitaria en la educación a distancia (pp.53-73). Chimbote: Uladech Católica. Recuperado el 11 de enero de 2014 de: [http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc\\_2012\\_\(rsu\).pdf](http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2012_(rsu).pdf)

- Drucker, P. (1984), The new meaning of Corporate social responsibility. *California Management review*, 26(2), 53-63.
- Elkington, J. (1997), *Cannibals with forks*. London: Capstone Publishing Limited
- European University Association, (2005). Declaración de Glasgow, Bruselas, 15 de abril de 2005. Recuperada el 27 de mayo, 2017, del sitio web:  
[http://www.eees.es/pdf/Glasgow\\_Declaracion\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Glasgow_Declaracion_ES.pdf)
- European University Association asbl, (2005). Glasgow Declaration. Universidades Fuertes para una Europa Fuerte.
- Freeman, E. (1984), *Strategic management: a stakeholder approach*. Boston: Pitman.
- Friedman, M. (1962). *Capitalism and Freedom*. Chicago: University of Chicago Press.
- Hernández-Arteaga, R. I., Alvarado-Pérez, J. C. y Luna, J. A. (2015). Responsabilidad social en la relación universidad-empresa-Estado. *Educación*. Vol. 18, No. 1, 95-110. DOI: 10.5294/edu.2015.18.1.6.
- Holme, R. y Watts, P. (2000), Corporate social responsibility: Making good business sense, en <http://www.wbcds.org/web/publications/csr2000.pdf>
- International Standardization for Organization, ISO 26000:2010 (es). Guía de Responsabilidad Social (2010). Online Browsing Platform (OBP). Recuperado de <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>
- Johnson, H. (1971). *Business in contemporary society: framework and issues*. Belmont, Cal.: Wadsworth Pub. Co. 1971.
- Lizcano, J. (2006). Buen gobierno y responsabilidad social corporativa. En: Partida Doble.
- Lozano, J. (2005). *Los gobiernos y la responsabilidad social de la empresa: Políticas públicas más allá de la regulación y la voluntariedad*. Madrid: Granica, 2005.
- Raufflet, E., Lozano, J., Barrera, E., y García de la Torre, C. (2012). *Responsabilidad Social Empresarial*. Primera Edición. Pearson Educación, México.
- Remolina, G. La Responsabilidad Social de la Universidad. *Nómadas (Col)*, núm. 19, 2003, pp 239-246, Universidad Central, Bogotá, Colombia.
- Rodríguez, J.M. (2006). Responsabilidad Social Corporativa: ¿filantropía estratégica u otro modelo de empresa? En: *Revista AECA*. Enero-abril, 2006. N° 74, p. 11-15.
- Schmidheiny, S. (2004). La visión del empresario para el desarrollo sostenible a través de la responsabilidad social. En: V Encuentro nacional de la empresa privada. Recuperado de <http://www.anep.org.sv/ENADE2004>.
- Simeón, J., (s/f). Responsabilidad Social Universitaria AUSJAL. Recuperado de [https://issuu.com/ausjal/docs/compendio\\_rsu\\_ausjal](https://issuu.com/ausjal/docs/compendio_rsu_ausjal)
- Tello, C., y Rodríguez, M. (2016). Fundamento ético disciplinares de la Responsabilidad Social Organizacional. *Revista Venezolana de Gerencia*. Año 21. N 75, 2016, 491-508. Universidad de Zulia (LUZ). ISSN. 1315-9984.
- UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre la Enseñanza Superior. "L'enseignement supérieur au XXIe siècle. Vision et actions". Unesco, París, 5-9 octubre 1998. Conférence mondiale sur l'enseignement supérieur. Rapport final (Suzy Halimi). Esta publicación existe también en inglés y español y contiene algunos de los principales documentos de la CMES, incluida la "Declaración" y el "Marco de Acción Prioritaria". Los textos pueden también ser encontrados en Internet en la página web de la Unesco-<http://www.unesco.org/education/educprogr/wche.htm/>:
- UNESCO (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción. Consultado el 19 de junio de 2017 desde:  
[http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)
- PNUD (2019). Objetivos de desarrollo sostenible. Los textos pueden ser encontrados en internet en la página de PNUD - <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Vallaes F. (2008) "Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades", in: "Educación Superior y Sociedad", Año 13, nº2, septiembre 2008, Caracas, Instituto Internacional de UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO).

Vallaeys, F., y De La Cruz, S. (2009) Responsabilidad Social Universitaria, Manual de primeros pasos, México, McGraw-Hill Interamericana Editores, Banco Interamericano de Desarrollo. El Manual está disponible en el siguiente enlace: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35125786>

Vallaeys, F. (2013). Definir la responsabilidad social: una urgencia filosófica. Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe" ORSALC"(IESALC-UNESCO).

Vallaeys, F. (s/f), "Qué es la responsabilidad social universitaria?" (consultado en [https://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/09/Archivos/Responsabilidad\\_Social\\_Universitaria.pdf](https://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/09/Archivos/Responsabilidad_Social_Universitaria.pdf)). Pontificia Universidad Católica del Perú.

---

1. Universidad Autónoma de Baja California. México

2. Universidad Autónoma de Baja California. Meexico.

Email contacto: [adela@uabc.edu.mx](mailto:adela@uabc.edu.mx)

---

Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015

Vol. 41 (Nº 04) Año 2020

[\[Índice\]](#)

[En caso de encontrar algún error en este website favor enviar email a [webmaster](#)]

[revistaESPACIOS.com](http://revistaESPACIOS.com)



This work is under a Creative Commons Attribution-  
NonCommercial 4.0 International License